

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informando que obra en el expediente respuesta del Banco Falabella respecto de la medida cautelar decretada, indicando que el ejecutado no tiene vínculos con la entidad.

Sírvase proveer.

Pensilvania, 2 de mayo de 2024.

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA
Dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE TRÁMITE NO. 284

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	ARLEY OSPINA MUÑOZ
RADICADO:	17541-40-89-001-2013-00064-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, **se agrega y pone en conocimiento** de la parte ejecutante, la respuesta del Banco Falabella indicando que el ejecutado no tiene vínculos con la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PENSILVANICA, CALDAS

Por Estado No. 028 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Pensilvania, 3 de mayo de 2024

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:
Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4be1491851e3b5bb654be8e7beeeba79f0bc83e6b4f6024f84d1ecde331c4f59

Documento generado en 02/05/2024 04:02:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>